

## PROGRAMA

### ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL DERECHO II

**Carácter: Obligatorio**

**Semestre / Año: Segundo Semestre 2009**

**Profesor Responsable: Miguel González Lemus**

#### **A. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA**

##### **OBJETIVO GENERAL:**

El curso tiene como objetivo general entregar a los alumnos, mediante el análisis directo de doctrina y jurisprudencia nacional y comparada, las nociones fundamentales vinculadas a las teorías de la argumentación e interpretación jurídica.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Comprender la distinción conceptual entre las nociones de razonar, argumentar e interpretar.
2. Presentar una visión general de las distintas teorías de la argumentación jurídica, desde las primeras reacciones críticas en contra del modelo lógico-deductivo hasta los modelos teóricos contemporáneos.
3. Analizar las principales tesis en torno a la conexión y separación entre derecho y moral y sus respectivas respuestas en materia de argumentación jurídica.
4. Discutir acerca del rol de la judicatura en el contexto de un estado democrático y constitucional de derecho.
5. Conocer las bases dogmáticas de las principales escuelas y modelos de interpretación jurídica en el derecho comparado.
6. Estudiar los métodos y reglas de interpretación e integración presentes en nuestro ordenamiento jurídico, sobre la base de un análisis de doctrina y jurisprudencia nacional.
7. Examinar la relación existente entre la argumentación e interpretación jurídica y la protección de los derechos fundamentales en el marco de un estado democrático y constitucional de derecho.
8. Proporcionar las herramientas teóricas para que los estudiantes puedan desarrollar una reflexión crítica y razonada respecto de los principales modelos de argumentación e interpretación aplicables en la práctica jurídica.

##### **CONTENIDOS:**

El curso se estructura en cuatro partes más una introducción, según se detalla a continuación:

##### **Introducción**

1. Razonamiento, argumentación e interpretación jurídica.
2. El derecho como práctica argumentativa.
3. Necesidad y justificación de la argumentación en el ámbito jurídico.

##### **I. Primera Parte: Teorías de la Argumentación Jurídica.**

1. Introducción.
2. El modelo lógico-deductivo como paradigma argumentativo.

3. Reacciones y críticas al método lógico-deductivo.
  - a) Tópica (Viehweg).
  - b) Lógica de lo razonable (Recaséns Siches).
  - c) Lógica no formal (Toulmin).
  - d) Nueva retórica (Perelman).
4. Modelos teóricos contemporáneos.
  - 4.1. Neil MacCormick.
  - 4.2. Robert Alexy.
5. Críticas a los modelos teóricos contemporáneos.

## **II. Segunda Parte: Discusiones Atingentes al Razonamiento Jurídico.**

1. Las piezas del derecho: reglas, principios y valores.
2. Teorías de la vinculación y la separación entre derecho y moral.
3. Derecho, democracia y judicatura.

## **III. Tercera Parte: Interpretación Jurídica.**

### **III.1. Escuelas y modelos de interpretación jurídica.**

- a) Glosadores y comentaristas.
- b) Escuela de la exégesis.
- c) Libre investigación científica.
- d) Escuela del derecho libre.
- e) Jurisprudencia de intereses.
- f) Realismo jurídico.
- g) Interpretación en la Teoría Pura del Derecho de H. Kelsen.
- h) Discusión Hart-Dworkin.
- i) Interpretación operativa de J. Wróblewsky.

### **III.2. Clasificación y métodos de interpretación de la ley.**

1. Clasificación de la interpretación de la ley.
2. Métodos y reglas de interpretación de la ley en el Código Civil.
3. Doctrina nacional en torno a las reglas de interpretación del Código Civil.
4. Otros organismos con facultades de interpretación en el derecho chileno.

### **III.3. Integración del derecho y solución de antinomias.**

1. Fundamentos jurídico-positivos de la integración de la ley.
2. Métodos de integración.
  - 2.1. Analogía jurídica.
  - 2.2. Fuentes supletorias del derecho: principios generales y equidad.
3. Antinomias o conflictos de normas.

## **IV. Cuarta Parte: Interpretación y Derechos Fundamentales.**

1. Interpretación de la constitución.
2. Originalismo e interpretación evolutiva.
3. Métodos de solución de conflictos entre derechos fundamentales.
4. Interpretación y protección internacional de los derechos fundamentales.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

AARNIO, A. *Lo racional como razonable. Un tratado sobre justificación jurídica*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid (1991).

ALCHOURRÓN, C. y BULYGIN, E. *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*. Astrea, Buenos Aires (1974).

- ALEXI, R. *Teoría de la Argumentación Jurídica*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid (1989).
- ATIENZA, M. *Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid (1991).
- \_\_\_\_\_, *El derecho como argumentación*. Editorial Ariel S.A., Barcelona (2007).
- \_\_\_\_\_, *Las piezas del derecho*. Editorial Ariel S.A., Barcelona (1998).
- BARROS, A. *Curso de Derecho Civil*. Imprenta Chile, Santiago (1915).
- BELLO, A. *Necesidad de fundar las sentencias*, en “Escritos jurídicos políticos y universitarios”. Edeval, Valparaíso (1979).
- BOBBIO, N. *Teoría General del Derecho*. Segunda Edición, Editorial Temis S.A., Bogotá, Colombia (2005).
- CANÇADO, A. *El derecho internacional de los derechos humanos en el S. XXI*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile (2001).
- CLARO SOLAR, L. *Explicaciones de derecho civil chileno y comparado*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile (1978).
- COOD, E. y FABRES, J. *Explicaciones de Código Civil destinadas a los estudiantes del ramo en la Universidad de Chile*. Academia de Leyes y Ciencias Políticas, Imprenta Cervantes, Santiago (1882).
- DAMASKA, M. *Las caras de la justicia y el poder del Estado. Análisis comparado del proceso legal*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile (2000).
- DE LORA, P. *La interpretación originalista de la constitución (Una aproximación desde la filosofía del derecho)*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid (1998).
- DÍAZ REVORIO, F. *Valores superiores e interpretación constitucional*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid (1997).
- DUCCI, C. *Interpretación jurídica*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile (2006).
- DWORKIN, R. *Los derechos en serio*. Editorial Ariel S.A., Barcelona (1983).
- GÉNY, F. *Métodos de interpretación y fuentes en derecho privado positivo*. Reus, Madrid (1925).
- GUZMÁN, A. *La historia dogmática de las normas sobre interpretación recibidas por el Código Civil de Chile*, en *Interpretación, integración y razonamiento jurídicos*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile (2000).
- HABERMAS, J. *Teoría de la acción comunicativa*. Editorial Taurus, Madrid (1987).
- HART, H.L.A. *El Concepto de Derecho*. Abeledo - Perrot, Buenos Aires, Traducción de Genaro Carrió (1998).
- IHERING, R. *La lucha por el derecho*. En Revista de Ciencias Sociales Nos. 10-11, Edeval, Valparaíso (1977).

- KANTOROWICZ, H. *La definición del derecho*. Revista de Occidente, Madrid (1964).
- KELSEN, H. *Teoría Pura del Derecho*. Editorial Porrúa S.A., México, Traducción de Roberto Verengo de la Segunda Edición de 1960 (1995).
- MALEM, J. et al (comp.). *La función judicial. Ética y democracia*. Gedisa Editorial, Barcelona (2003).
- MONTESQUIEU, Ch. *El espíritu de las leyes*. Editorial Tecnos, Madrid (1992).
- NINO, C.S. *Introducción al Análisis del Derecho*. Astrea, Buenos Aires (1980).
- PECES-BARBA, G. *Curso de derechos fundamentales. Teoría general*. Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, Madrid (1999).
- PERELMAN, Ch. *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Gredos, Madrid (1989).
- QUINTANA, F. *Interpretación y argumentación jurídica*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile (2006).
- RECASÉNS S., L. *Nueva filosofía de la interpretación del derecho*. Dianoia, México (1956).
- SQUELLA, A. *Introducción al Derecho*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile (2000).
- \_\_\_\_\_, *Filosofía del Derecho*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile (2001).
- STREETER, J. *El razonamiento jurídico*. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile (1992).
- VÁSQUEZ, R. (comp.). *Derecho y moral. Ensayos sobre un debate contemporáneo*. Gedisa Editorial, Barcelona (1998).
- VELASCO, J.C. *El lugar de la razón práctica en los discursos de aplicación de normas jurídica*, en "Anuario de Filosofía del Derecho", Boletín Oficial del Estado, Tomo XV, Madrid (1998).
- VIEHWEG, T. *Tópica y jurisprudencia*. Editorial Taurus, Madrid (1964).
- VON SAVIGNY, F. *Metodología Jurídica*. Depalma, Buenos Aires (1979).
- WRÓBLEWSKI, J. *Constitución y teoría general de la interpretación*. Civitas, Madrid (1990).

## **B. EVALUACIÓN**

1. Dos controles obligatorios que serán realizados en las fechas establecidas por la Dirección de Escuela.
2. Controles adicionales a ser definidos al inicio del curso.
3. Un examen escrito al finalizar el curso, equivalente al 40% de la nota final del semestre.

### **C. ASISTENCIA**

La asistencia a clases es libre. Sólo se considera obligatoria la asistencia a los controles y al examen final.

### **D. METODOLOGÍA**

La metodología a utilizar en el curso se estructura sobre la base de lecturas periódicas que permitan a los alumnos el acceso directo a la bibliografía seleccionada por el profesor. Para ello, es necesario que previo a cada clase, los alumnos lean los textos incluidos en los materiales de estudio conforme al cronograma señalado en el programa del curso (SYLLABUS).

De esta manera, se incentiva la participación activa e informada de los alumnos en el transcurso de la clase, con el fin de que puedan reflexionar, debatir y desarrollar una toma de posición razonada en relación a las materias tratadas en el curso.

**CERTIFICO** el presente programa estuvo vigente en el Departamento de Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el segundo semestre año 2009.

Álvaro Anríquez Novoa  
Director  
Departamento de Ciencias del Derecho

Santiago, 25 de julio de 2023